



RESOLUCION EXENTA N° **069** /2017

MAT.: Resuelve acoger desistimiento de consulta de pertinencia de ingreso al SEIA del proyecto “**Planta Deshidratados y Congelados VITALFRUT Los Ángeles**”.

CONCEPCION, 06 OCT 2017

**VISTOS estos antecedentes:**

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 10 de 2017 que la modifica, y en la Resolución Toma Razón N°119046/82/2017, de fecha 23 de agosto de 2017, del Servicio de Evaluación Ambiental, que nombra al Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental Región del Biobío.
2. El inciso primero del artículo 8 de la Ley N° 19.300, en su parte pertinente, el cual establece que “*Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse, previa evaluación de su impacto ambiental...*”; y, lo establecido en el inciso final de la misma disposición, en lo pertinente, el cual indica que “*Corresponderá al Servicio de Evaluación Ambiental la Administración del sistema de evaluación de impacto ambiental...*”.
3. El “Instructivo sobre las consultas de pertinencia de ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental” y su modificación realizada mediante ORD. N° 131456/2013 de fecha 12 de septiembre de 2013.
4. La carta y sus anexos, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental, con fecha 06 de julio de 2017, presentada por el señor Marcelo Viviani Heise, mediante la cual consulta la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA) del proyecto “Planta Deshidratados y Congelados VITALFRUT Los Ángeles”, (en adelante el Proyecto).
5. La carta s/n, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental con fecha 06 de octubre de 2017, presentada por el señor Marcelo Viviani Heise, a través de la cual presenta el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante SEIA), individualizada en el vistos N° 4 de esta resolución.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por carta s/n, recepcionada por esta Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental el fecha 06 de octubre de 2017, el señor Marcelo Viviani Heise, manifiesta su

voluntad de desistirse de la consulta de pertinencia de ingreso o no al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Planta Deshidratados y Congelados VITALFRUT Los Ángeles”, individualizada en el Vistos N° 4 de esta resolución.

2. Que, el artículo 42 de la Ley N°19.880, establece que “*todo interesado podrá desistirse de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos...*”.

**RESUELVO:**

Acoger el desistimiento de la consulta de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto “Planta Deshidratados y Congelados VITALFRUT Los Ángeles”, comuna de Los Ángeles, presentada por el señor Marcelo Viviani Heise, poniéndose en consecuencia término al procedimiento de consulta de pertinencia iniciado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**CHRISTIAN CIFUENTES BASTÍAS**  
**Director Regional**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región del Biobío**

ARS/PMC/pmc

**Distribución:**

- Sr. Marcelo Viviani Heise.

**C/c:**

- Superintendencia de Medio Ambiente.
- Archivo SEA, Región del Biobío